


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		APOYO TÉCNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Versión: 2		Proceso: Gestión integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos			Código P-E-GIP-13	
Vigencia: 18/12/2020						
1. OBJETIVO(S)		Apoyar metodológicamente la estructuración de los proyectos de inversión de las entidades del sector ambiente que lo requieran.				
2. ALCANCE		Inicia con la identificación de la necesidad y solicitudes recibidas de estructuración de proyectos de inversión, y termina en la consolidación de las actividades, la verificación de su registro y las acciones a implementar, cuando aplique.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>1. El Gobierno Nacional ha definido herramientas, lineamientos, instrumentos, metodologías, entre otros, en materia de formulación, estructuración y presentación de proyectos, a través del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueve la inversión de recursos para la ejecución de proyectos que beneficien al sector ambiente, y por ello apoya metodológicamente la estructuración de proyectos atendiendo las solicitudes presentadas por las entidades o necesidades identificadas por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del fortalecimiento de las competencias de las entidades beneficiarias de los recursos.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Acuerdo 45 de 2017 "por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Decreto 3570 de 2011 "por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible"</p> <p>Resolución 0083 de 18 de enero de 2016, donde se definen las funciones del Grupo de Apoyo Técnico Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental.</p> <p>Reglamento Operativo del FCA, donde se establecen los procedimientos para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones, así como también se desarrollan los criterios generales de distribución establecidos en la normativa vigente aplicable al FCA, se establecen los parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto y se establecen directrices adicionales que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.</p>				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Identificar la necesidad de apoyo para la estructuración de proyectos	P	Recibir la solicitud o se identifica la necesidad de apoyo y acompañamiento por parte de las entidades del sector ambiente en el marco de la estructuración de los proyectos de inversión.	GATESPISA		Comunicación oficial
2	Distribuir las necesidades de apoyo técnico (solicitud / identificación / actualización) en estructuración de proyectos	P	Asignar de acuerdo con la temática de la solicitud, carga laboral del equipo técnico, entre otros factores, el responsable(s) para el apoyo según solicitud para la estructuración de proyectos.	Coordinador del GATESPISA	X	Comunicación oficial
3	Definir e implementar el tipo de apoyo en la estructuración de proyectos de inversión	H	De acuerdo con la necesidad, se define e implementa el mecanismo (mesas técnicas presenciales o virtuales, visitas técnicas, comunicaciones oficiales, entre otras), herramientas (documentos técnicos, guías, manuales, formatos, entre otros), articulación interinstitucional (DNP), entre otros, para realizar el apoyo a la estructuración de proyectos de inversión, dejando las evidencias que correspondan o apliquen.	Profesional responsable GATESPISA		Acta de reunión Registro de asistencia o Comunicación oficial

5. PROCEDIMIENTO

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
4	Reportar la(s) actividad(es) de apoyo realizadas	H	Reportar o enviar las evidencias de las actividades de apoyo técnico a la estructuración de proyectos realizadas, a la Coordinación del GATESPISA.	Profesional responsable GATESPISA	X	Acta de reunión Registro de asistencia o Comunicación oficial
5	Consolidar las actividades de apoyo	H	Registrar los apoyos realizados en Registro de comunicaciones externas	GATESPISA		Formato registro de comunicaciones externas Comunicaciones oficial
6	Verificar registro de información (cuando aplique)	V	Revisar que los miembros del equipo registren de manera regular las actividades desarrolladas en el formato establecido.	Coordinador del GATESPISA	X	Comunicación oficial (cuando aplique)
7	Definir acciones (cuando aplique)	A	Mejorar de acuerdo con los resultados de los análisis del desempeño del grupo, tomando decisiones para implementar o reforzarlo.	Coordinador del GATESPISA		Comunicación oficial (cuando aplique)

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

FCA: Fondo de Compensación Ambiental
FONAM: Fondo Nacional Ambiental
DNP: Departamento Nacional de Planeación
GATESPISA: Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental
SUIFP: Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas
PGN: Presupuesto General de la Nación
SGR: Sistema General de Regalías